



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0127 -2024 EMUSAP S.A./Ama3**

Chachapoyas, miércoles 09 de octubre 2024



**VISTO:**

La resolución de Gerencia General N°096-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 24 de julio de 2024, mediante el cual se deja sin efecto la resolución de Gerencia General N°065-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 06 de mayo de 2024, que resolvió la conformación del equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N°431-20217-VIVIENDA, el informe N°065-2024-EMUSAP S.A.-GG/OII/Ama3 de fecha 22 de julio de 2024, el Informe N°037-2024-EMUSAP S.A. ODP/ADP/Ama3 de fecha 27 de setiembre, con el proveído de Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, el capítulo IV del Título III del TUO de la Ley Marco, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA y el capítulo IX del Título III del Reglamento de la Ley Marco, bajo la denominación de “Consideraciones de Gobernanza y Gobernabilidad”, contemplan disposiciones que consolidan un nuevo modelo de gobierno para las empresas prestadoras.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA se aprobó el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal; en la cual, en su artículo 3°, dispone que, mediante resolución de Gerencia General, cada empresa prestadora debe conformar su equipo de Gobierno Corporativo, el cual se encargará de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 096-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 24 de julio de 2024, que deja sin efecto a la Resolución de Gerencia General N°065-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 06 de mayo de 2024, que resolvió la reconfiguración del equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A., por consiguiente, Reconfigura el equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A. quedando conformado con el siguiente detalle:

1	Coordinador del Equipo de Buen Gobierno Corporativo	Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo
2	Miembro del Equipo de Buen Gobierno Corporativo	Analista en Desarrollo y Presupuesto
3	Miembro del Equipo de Bien Gobierno Corporativo	Analista de Imagen y Promoción

Que, mediante informe N° 037-2024-EMUSAP S.A.-ODP/ADP/Ama3 de fecha 27 de setiembre de 2024, el Analista en Desarrollo y Presupuesto, Informa del avance de implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, en el cual recomienda se realice una reconfiguración del Equipo de Buen Gobierno Corporativo, teniendo en cuenta que su persona lidera el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional 2025-2027, conciliaciones mensuales con el área de Contabilidad y Tesorería, entre otras actividades propias del área.



Que, con proveído s/n, inserto en el informe N° 037-2024-EMUSAP S.A.-ODP/ADP/Ama3 de fecha 27 de setiembre de 2024, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "(...) la modificación del Equipo de Gobierno Corporativo proponiendo a la servidora Vanesa Chávez Vargas".

Por tales consideraciones, visto el informe emitido por la Analista en Desarrollo y Presupuesto, en donde recomienda la reconfiguración del Equipo de Buen Gobierno Corporativo, por cuanto su persona lidera el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional 2025-2027, conciliaciones mensuales con el área de Contabilidad y Tesorería, entre otras actividades propias del área, resulta necesario proceder a la reconfiguración de los integrantes del Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A.

Que, estando a lo expuesto y en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40°, numeral 3, del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – RECONFORMAR** el equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A., quedando conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

1	Coordinador del Equipo de Buen Gobierno Corporativo	Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo
2	Miembro del Equipo de Buen Gobierno Corporativo	Técnico de Servicios Generales y Almacén
3	Miembro del Equipo de Buen Gobierno Corporativo	Analista de Imagen y Promoción

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** la resolución de Gerencia General N° 096-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 24 de julio de 2024, que resolvió la reconfiguración del equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A.

**ARTICULO TERCERO. –** El equipo de Buen Gobierno Corporativo será el encargado de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y de los instrumentos de Buen Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente rector en materia de saneamiento; y, reportará de manera bimestral el avance a la Gerencia General.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** que el Equipo de Buen Gobierno Corporativo se encuentran facultados para solicitar la colaboración, opinión y aportes a las Gerencias de Línea, Apoyo y Asesoría, oficinas y/o jefaturas que conforman la empresa prestadora, con la finalidad de continuar con la efectiva implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFIQUESE** la presente Resolución a cada uno de los miembros del Equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A., así como, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas.

**ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe) y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EMUSAP S.A.  
Ing. César Richard Espinoza Tapia  
GERENTE GENERAL (e)

C.c.

Archivo

Registro de Resolución: 24480.006

## **INFORME N.º 037 - 2024- EMUSAP S.A.-ODP/ADP/Ama3**

**A** : ING. César Richard Espinosa Tapia  
Gerente General de EMUSAP S.A (e)

**ASUNTO** : Informe de avance de implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A-correspondiente al tercer año.

**REFERENCIA:** a) RM N° 431-2017-VIVIENDA.  
b) RM N° 081-2019-VIVIENDA.  
c) INFORME N° 012-2024-EMUSAP S.A.-ODP/ADP/Ama3  
d) OFICIO N° 427-2023-EMUSAP S.A/GG/Ama3

**FECHA** : Chachapoyas, 27 de setiembre de 2024.

### **I. ANTECEDENTES. –**

- Mediante Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA, publicado el 10.11.2017, con la que se aprobó el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) para las Empresas prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Mediante Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, modificada por la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, se aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.



Con INFORME N° 008-2023-EMUSAP S.A.-RRHH/ASST-GT, de fecha 11.12.2023 se solicitó a la Gerencia General verificación del cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP, ejercicio 2023, donde se sugirió derivar el presente informe al Directorio para fines correspondientes referente a los siguientes estándares:

1. Estándar 15-Reglamento del Directorio.
  2. Estándar 28-Compromiso con los usuarios.
  3. Estándar 34-Coordinación Transversal.
  4. Estándar 44-Conflictos de interés.
- Con Oficio N° 0427-2023-EMUSAP S.A/GG/Ama3, de fecha 12.12.2023, el Gerente General de EMUSAP, solicita información a la PRESIDENTA DE LA C.D.T EMUSAP S.A.- SRA. NICIDA GISSELA PAREDES HASEN, respecto al INFORME N° 008-2023-EMUSAP S.A.-RRHH/ASST-GT.
  - Con INFORME N° 012-2024-EMUSAP S.A.-ODP/ADP/Ama3, de fecha 19.02.2024, se solicitó a la Gerencia General verificación del cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP, ejercicio 2023, donde se sugirió derivar el presente informe al Directorio para fines correspondientes referente a los estándares antes mencionados.

## II. ANALISIS. -

Se pudo verificar que para el tercer año corresponde la implementación de 05 Estándares del Código de Buen gobierno Corporativo.

1. Estándar 15-Reglamento del Directorio.
2. Estándar 28-Compromiso con los usuarios.
3. Estándar 34-Coordinación Transversal.
4. Estándar 44-Conflictos de interés.
5. Estándar 47-Medios de acceso público.

Con respecto al estándar 15, estándar 28, estándar 34 y estándar 44 ya se solicitó la información, según el punto anterior.

Referente al estándar 47, se pudo evidenciar lo siguiente:

EVIDENCIA FORMAL/DUCUMENTAL	EVIDENCIA FACTUAL/APLICACIÓN
No tiene todos los componentes	Se cumplió en el rango de: <b>PARCIAL MAYOR (13 a 18 componentes)</b>

## III. CONCLUSIONES. -

- A la fecha no se tuvo respuesta de la información solicitada a la PRESIDENTA DE LA C.D.T. EMUSAP S.A, con respecto al estándar 15, estándar 28, estándar 34 y estándar 44.
- Se tuvo un avance respecto a la verificación del estándar 47, teniendo en cuenta que se cumplió con la publicación de los ítems en la página WEB de la empresa EMUSAP, en el rango de PARCIAL MAYOR.

## IV. RECOMENDACIONES. -

- Se sugiere reiterar la solicitud de la información al Directorio a fin de cumplir con lo solicitado.
- Derivar a las áreas correspondientes los ítems que faltan publicar del estándar 47, a fin de cumplir con la evidencia formal y evidencia factual de acuerdo a lo requerido.
- Se sugiere realizar una reconfirmación del Equipo de Buen Gobierno Corporativo, teniendo en cuenta que mi persona lidera el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional 2025-2027, conciliaciones mensuales con el área de Contabilidad y Tesorería, entre otras actividades propias del área.

Es todo cuanto informo,

Atentamente

24480.003

  
  
Mg. Luz Marina Hernández Góngora  
ANALISTA EN DESARROLLO Y PRESUPUESTO

**INFORME N° 0219-2024-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3**

PARA : CESAR R. ESPINOZA TAPIA  
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.

ASUNTO : **RECONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y RESOLUCIÓN**

REF.: : PROVEÍDO DE GERENCIA DE GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 037-2024-EMUSAP  
S.A.-ODP/ADP/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 02 de Octubre de 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el informe de reconformación según se detalla:

- La analista de Desarrollo y Presupuesto conforma el equipo de Buen Gobierno Corporativo, el cual fue aprobado mediante resolución de Gerencia General N° 096-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 24 de julio del 2024.
- Por lo que, la mencionada analista mediante informe de la referencia recomienda se realice una reconformación del Equipo de Buen Gobierno Corporativo, teniendo en cuenta que su persona lidera el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional 2025-2027, conciliaciones mensuales con el área de Contabilidad y Tesorería, entre otras actividades propias del área.
- En razón con ello, el equipo de Buen Gobierno Corporativo se puede reconformar en cualquier momento, por cuanto no es perenne, sino que es de acuerdo con las necesidades del equipo que pueda considerar como exceso de carga laboral, entre otros.
- Asimismo, mediante proveído de Gerencia General, este propone reconformar el equipo y considerar al Técnico de Servicios Generales y Almacén.
- En ese orden de ideas, procede la propuesta de reconformar el equipo de Buen Gobierno Corporativo.
- Se adjunta resolución de reconformación del equipo de Buen Gobierno Corporativo.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente



EMUSAP S.A

WILBER SANTILLAN TAFUR  
GERENTE ASESORIA JURIDICA

[NT: 24480.005](#)